



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 361 y 362/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Francisco PAVLICA CAIZA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 361 y 362/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

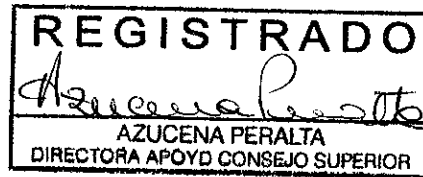
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1^o.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 361 y 362/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Fibras Textiles, Estabilidad, Telas no Tejidas y Informática Textil, eximiéndolo de la correlatividad existente con Química General, Álgebra y Geometría Analítica y Física I,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



al alumno Francisco PAVLICA CAIZA, Legajo N° 125927, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Administración y Marketing, Electrotecnia, eximiéndolo de la correlatividad existente con Informática Textil, Probabilidad y Estadística, Física I y Física II.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de la asignatura Proyecto e Ingeniería de Plantas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Electrotecnia.

ARTÍCULO 4°.- Dar validez a la aprobación de la materia Informática Textil, eximiéndolo de la correlatividad existente con Probabilidad y Estadística, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1229/2012

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDD F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior